

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

Imprimir

Imprimir para LA1P

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	OK 14-8-2012 ID: Jo-a-^
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:20254108

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 07 de Agosto del 2012	No.Orderv.307/2012
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
LABORATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Medicamento	-	-
35	Cada Uno	Código. 022-09030 Fenitoina 125/5ml. Suspensión oral frasco 120ml. protegido de la luz, con dosificador graduado. HIDAMIN SUSPENSION ORAL. Feo. Ambar x 120 mi. Con dosificador graduado tipo copita y caja individual.Mca. Arsal. Fab. Lab. Arsal. Con propiedad del MINSAL. O: El Salvador. Vto. Abril/2013. (R-1)	\$3.00	\$105.00
-	-	TOTAL .....	-	\$105.00

SON: ciento cinco 00/100 dolares

OBSERVACION: Entrega: 3 D.H. Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra 307/2012, Solicitud de Cotización # 165/2012 y Solicitud de Compra # 181/2012, de Farmacia. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén General del Hospital

 Titular o Designado	 JEFE UACI
 JEFE UFI	DOCUMENTO DISTRIBUIDO 14 AGO 2012 FECHA: U././o.1. HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL Suministrante

Elaborado por: franco

La administración de la Orden de Compra N° 307/2012, estará a cargo del Asesor de Suministros Médicos de este Hospital, Dr. Rafael Antonio Mejía Meléndez, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP. Fondo General.

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

jf

07/08/12  
12:05 PM